



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y
CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO
Periodo Anual de Sesiones 2022-2023**

**ACTA DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 27 de marzo de 2023**

Resumen de acuerdos:

Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas y quince minutos del lunes 27 de marzo de 2023, en la sala José Gabriel Túpac Amaru Noguera y Micaela Bastidas Phuyuqhawa del Edificio Víctor Raúl Haya del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams se reunieron los integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero y de Formular Iniciativas Legislativas que Ayuden a Garantizar el Derecho a la Alimentación Adecuada a la Población Peruana y la Lucha Contra la Pobreza, bajo la presidencia de la señora congresista Hilda Marleny PORTERO LÓPEZ, con la asistencia virtual de los señores congresistas María Grimaneza ACUÑA PERALTA, Miguel CICCIA VÁSQUEZ, Sigrud Tesoro BAZÁN NARRO, Esdras Ricardo MEDINA MINAYA, Carlos ZEBALLOS MADARIAGA y Cruz María ZETA CHUNGA, contando con el quórum reglamentario de cinco congresistas. Presentó licencia la congresista Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS.

I. ACTA

Se aprobaron las actas de la décimo quinta, décimo séptima y décimo octava sesión ordinaria realizada el 9 de enero, 6 de febrero y 6 de marzo de 2023, respectivamente.

II. DESPACHO

La PRESIDENTA dio cuenta del envío a los despachos congresales de los documentos enviados y recibidos hasta la fecha de la citación, mencionando los siguientes documentos recibidos:

- Con fecha 2 de marzo del presente, se recibió el oficio 159-2023-MIDIS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el cual remite un informe sobre la programación multianual de actividades alineadas a las metas e indicadores del objetivo Hambre Cero.

- Con fecha 10 de marzo del presente, se recibió el oficio 178-2023, del MIDIS, respecto a la implementación del Reglamento de la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.
- Con fecha de 16 de marzo del presente, se recibió el oficio D00044-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el cual responde a lo solicitado, acerca de cuál es el modelo de operación actual para la recuperación de alimentos en el marco de la Ley 30988, que promueve la reducción y prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, y la Ley 31477, que promueve acciones para la recuperación de alimentos.
- Con fecha 23 de marzo del presente, se recibió el oficio 001068-2023-MINSA, del Ministerio de Salud, mediante el cual se remite información sobre el avance que tiene la reglamentación de la Ley 31633, Ley que implementa y desarrolla los bancos de leche humana.

III. INFORMES

El 1 de marzo, a propósito del Día Mundial de la Obesidad que se celebra cada 4 de marzo, se presentó una moción de saludo a los hogares peruanos e instituciones que día a día promueven los estilos de vida saludables, centrados en las personas como objeto de derecho.

El 7 de marzo, a propósito del Día de la Mujer que se celebra cada 8 de marzo, se presentó una moción de saludo a las mujeres peruanas y a las mujeres de las organizaciones sociales de base y de ayuda alimentaria, como las ollas comunes, comedores populares, vasos de leche y a las mujeres emprendedoras y solidarias frente al hambre.

El 13 de marzo se realizó la Mesa Técnica de trabajo “Agenda país para el año 2023 - Acciones para el cumplimiento de las metas del objetivo Hambre Cero”.

El 15 de marzo se realizó el evento “Mujer, emprendimiento y salud”, juntamente con la Cámara de Comercio de Jesús María, en el que se capacitó a mujeres emprendedoras en temas contables, tributarios, de marketing, etc.

Se informó que se realizará la Cuarta Sesión Ordinaria Descentralizada y Audiencia Pública Descentralizada denominada “Seguridad Alimentaria y Desarrollo Agrario” en la Región Lambayeque en el contexto de la crisis por intensas precipitaciones pluviales”, los días 10 y 11 de abril en el auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque.

El 31 de marzo de 2023 se realizó una visita inopinada al Instituto Nacional Materno Perinatal (ex Maternidad de Lima), que permitió verificar los avances de la implementación de la normativa a favor de la promoción de la lactancia materna.

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DIA

Como primer tema se trató la conformación del Consejo Consultivo adscrito a la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero para el periodo anual de sesiones 2022-2023.

El Consejo Consultivo estaría integrado por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
2. El Programa Mundial de Alimentos (PMA).
3. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
4. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Sus funciones serían las siguientes:

- Dar soporte técnico sobre la legislación de políticas y acciones para la lucha contra la inseguridad alimentaria y malnutrición en el Perú.
- Participar en la formulación de propuestas, proyectos de ley, en virtud de la problemática alimentaria y nutricional del país.
- Recomendar la realización de acciones para mitigar los riesgos de inseguridad alimentaria en la población peruana.
- Otras funciones que le encomiende la comisión.

Esta propuesta se pasó al voto y fue aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

—0—

Como segundo punto expusieron la señora Karim Marioli JIMÉNEZ ROJAS, Directora General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales; y la señora Mabel GÁLVEZ GÁLVEZ, Directora Ejecutiva de Qali Warma, ambas funcionarias del MIDIS.

El tema expuesto fue sobre el avance de las intervenciones del Programa de Complementación Alimentaria con las poblaciones en situación de pobreza, pobreza extrema, en situación de vulnerabilidad y afectadas por emergencias temporales a nivel nacional en el contexto de la crisis por intensas precipitaciones pluviales, a través del monitoreo y supervisión que desarrolla el MIDIS. También respondieron las siguientes preguntas sobre el Programa Qali Warma:

- ¿Qué acciones se han tomado con las instituciones educativas que no han iniciado el año escolar el 20 de marzo, fecha establecida por el Ministerio de Educación?

- ¿Cuál es la estrategia de mitigación de riesgo para la provisión de alimentos en escolares de los distritos afectados por las lluvias?
- ¿Cómo garantizará la alimentación de los estudiantes de colegios públicos del país que no han iniciado las clases aún, por causa de las fuertes lluvias y temblores?
- ¿Cuál es la cantidad de arroz fortificado adquirido para el presente año y distribuido a nivel nacional?

La señora JIMÉNEZ mencionó que la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social está aprobada y tiene como uno de sus ejes la seguridad alimentaria, tema que requiere los esfuerzos de diferentes sectores del Estado.

Desde el MIDIS están contribuyendo con la reducción en la inseguridad alimentaria a través de cuatro intervenciones:

- El Programa de Complementación Alimentaria.
- Las iniciativas ciudadanas de apoyo alimentario temporal, más conocidas como Ollas Comunes.
- El servicio de alimentación escolar que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a estudiantes de las instituciones públicas.
- El kit alimentario para personas vulnerables.

Asimismo señaló lo siguiente: el Programa de Complementación Alimentaria es un programa descentralizado, cuya ejecución está a cargo de 238 gobiernos locales. Su objetivo es brindar un complemento alimentario mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas de entrega a la población usuaria en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del derecho a la alimentación adecuada. Este objetivo fue recientemente ajustado, ampliado y mejorado a raíz de la emisión de la actualización de nuestro reglamento de funcionamiento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria.

No solamente existe la posibilidad de la entrega de alimentos en especie sino también la posibilidad de entrega en otras formas, como son las tarjetas alimentarias y las tarjetas bancarias. Se acota también que la población usuaria del Programa es la que está en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En el caso de Lima Metropolitana, solamente es a nivel distrital, es decir, las municipalidades distritales son quienes gestionan y ejecutan el programa, y en el resto del país son las municipalidades provinciales.

El Programa de Complementación Alimentaria si bien tiene como una de las modalidades más conocidas los comedores, en realidad, tiene cinco modalidades. Tiene, además, hogares albergues, personas en riesgo, trabajo comunal y el Programa de Alimentación y Nutrición a las Personas con Tuberculosis.



Ciertamente, el 98% de usuarios están concentrados en los comedores, que son organizaciones sociales de base, no pueden ser Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios, que están conformados o se conforman para atender a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

En el caso de hogares albergues y personas en riesgo, son organizaciones jurídicas. En los hogares se atienden a niños, adolescentes, víctimas de violencia y en el caso de personas en riesgo también, a personas adultas mayores o que poseen algún tipo de discapacidad.

El trabajo comunal es una modalidad en la que el municipio otorga el beneficio de la alimentación a las personas que, de forma voluntaria, apoyen algún trabajo en favor de la comunidad, y se les otorga una canasta alimentaria.

Y en el caso del Programa de Alimentación y Nutrición para las personas con TBC, es una línea de intervención, una modalidad, que es implementada de forma muy articulada y conjunta con el Ministerio de Salud, debido a que es el Ministerio de Salud quien identifica a las personas que van a recibir el servicio de alimentación y a través de los municipios de los centros de atención médica es que se les entrega a estos pacientes la canasta correspondiente, y que es debidamente conformada por el Ministerio de Salud.

A raíz de las recientes situaciones de emergencia por el tema climático, en particular por el ciclón Yaku, que afectaron las precipitaciones pluviales, y lo que hemos realizado desde el ministerio es un mapeo de las zonas afectadas.

Tenemos una directiva, que fue aprobada en el 2021, que contempla las acciones que deben realizar los programas sociales, el Programa de Complementación Alimentaria en particular ante emergencias. En este marco, es que una primera acción importante es el mapeo de las zonas afectadas.

Es así como se ha monitoreado los centros de atención en estas zonas afectadas y hemos encontrado que en Áncash hubo 39 centros de atención afectados; en Cajamarca, dos centros de atención afectados; en Ica, dos; también en La Libertad 284 centros afectados; en Lambayeque, 104; y en Lima, 23 centros de atención afectados.

¿Cuáles son estas afectaciones principalmente?

Se trata de paredes y techos perjudicados, vías de acceso interrumpidas, que también, obviamente, afectan la atención del servicio. Filtraciones de agua y lodo, inundación y la reubicación de comedores, lógicamente, ante estas afectaciones.

Esto ha implicado un acompañamiento cercano, técnico, para poder garantizar la continuidad del funcionamiento de los centros de atención y con ello garantizar el servicio de alimentación.



Se ha hecho y se sigue haciendo el seguimiento al abastecimiento de los alimentos por parte de los gobiernos locales. Se ha notificado de oficio a los gobiernos locales sobre el estado de abastecimiento, exhortando la atención cuando detectamos algún tipo de retraso en las gestiones administrativas necesarias para abastecer a los centros de atención; se hace el seguimiento a la ejecución de los procesos de compra, principalmente, de aquellos gobiernos locales que se ubican en las zonas afectadas; y se articula también con otras entidades públicas y privadas, para canalizar diversas donaciones que puedan ayudar a poder lograr que los centros de atención estén listos para atender de forma adecuada, y también a través de alimentos como de otro tipo de materiales para poder poner en uso a los centros de atención.

En cuanto al convenio de gestión con el MIDIS, cabe señalar que para que los gobiernos locales puedan gestionar el programa, es necesario un convenio de gestión. Este convenio de gestión es firmado con los doscientos treinta y ocho gobiernos locales que ejecutan el programa y se firmó en el 2019 para el Periodo 2020-2023.

Ese convenio de gestión es aprobado mediante una resolución ministerial y debido a que el periodo de este convenio está vigente hasta este año, ya estamos iniciando la formulación del convenio de gestión para el siguiente periodo, que es cuatrianual. Este nuevo convenio de gestión trae mejoras debido a que también hemos logrado emitir algunas normas para la mejora del monitoreo y la supervisión, el uso de indicadores y la capacitación.

En cuanto a la transferencia de recursos presupuestales para el gobierno local, es el incremento del presupuesto que ha ocurrido en los dos últimos años. Durante el 2022, se gestionó un incremento presupuestal del 66%, pasando de 118 millones a 196 millones; y para el 2023, se logró un incremento del 14%; es decir, hemos llegado a 223.6 millones de soles para el Programa de Complementación Alimentaria, que contempla las modalidades de comedores populares, hogares albergues, personas en riesgo y trabajo comunal.

El 50% del presupuesto ya ha sido transferido. Cabe señalar que, las transferencias se dan por indicación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social hacia el MEF y el MEF transfiere directamente a los gobiernos locales este presupuesto para que puedan realizar sus procesos de compra.

El 26 de enero se hizo la primera transferencia del 50%, que asciende a 111.8 millones de soles que ya obran en poder de los gobiernos locales. Eso para el PCA, para subsidios también 4.5 millones y para el PANTBC 35.4 millones de soles.

Para poder lograr una eficiente gestión del Programa de Complementación Alimentaria, es muy importante ir de la mano con los gobiernos locales, porque ellos son quienes gestionan y ejecutan el programa. Para ello, brindamos asistencia técnica permanente.

Durante el 2022, se logró la capacitación a más de trece mil quinientos servidores y funcionarios de las municipalidades. Y en lo que va hasta febrero de 2023, hemos llegado a mil quinientos cincuenta y seis participantes.

Con relación al Vale FISE ha habido mejoras en este Vale de descuento de gas, cumplimiento del convenio, ejecución presupuestal, la gestión del PANTBC y formación sobre los centros de atención el sistema informático y otros temas de interés del gobierno local para que puedan gestionar el programa.

El ministerio por su parte realiza actividades de monitoreo, supervisión y acompañamiento para lograr una gestión eficiente. En cuanto al monitoreo, durante el 2022 se llegó a doscientos treinta y ocho gobiernos locales que completaron sus procesos de compra; es decir, el cien por ciento. Setecientos veinte mil usuarios fueron atendidos a través de trece mil novecientos ochenta y un comedores, con la prestación regular del PCA. El 99% del presupuesto ha sido ejecutado por los gobiernos locales.

El 98% del presupuesto transferido fue ejecutado también, correspondiente a los subsidios.

Con relación al PANTBC, el 92% del presupuesto transferido fue ejecutado. En lo que va del 2023, con corte a febrero de este año, ya treinta y ocho gobiernos locales cuentan con contrato de compra a 2023; veintiséis gobiernos locales están en proceso de compra, y ciento tres gobiernos locales están en la etapa de elaboración del requerimiento. Ya seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta usuarios están siendo atendidos en más de trece mil comedores.

Si bien la ejecución presupuestal está en uno por ciento en comedores de PCA, en 8% en subsidios y en uno por ciento en PANTBC, los comedores en su gran mayoría están abastecidos debido a que cuentan todavía con alimentos correspondientes al año pasado. No obstante, identificaba esta situación se ha oficiado a los gobiernos locales que están en estado crítico de ejecución presupuestal para que puedan cumplir con los procesos de compra en un tiempo perentorio y puedan garantizar la continuidad del abastecimiento de los comedores.

También se ha logrado el acompañamiento técnico a la totalidad de los doscientos treinta y ocho gobiernos locales que gestionan el PCA, acompañamiento realizado hasta febrero con la finalidad que emitan sus informes de Gestión Anual 2022. Ellos tienen la obligación, de acuerdo con el convenio, de emitir estos informes, y estamos haciendo el acompañamiento para ello; asimismo, para que formulen sus planes de supervisión y capacitación para los PCA.

También están acompañando la formulación de la canasta alimentaria, que es conjunta con los comités de gestión local que se conforman en cada uno de los

gobiernos locales, en los distritos donde se gestione el PCA, lanzamiento de proceso de compra, entre otros temas.

En cuanto a la supervisión, en el año 2022 cerramos con el cien por ciento de lo que se había programado. Ciento setenta y cinco gobiernos locales tuvieron un puntaje aceptable en cuanto a la supervisión que programaron hacer, sesenta y un puntaje regular y dos gobiernos locales tuvieron un puntaje crítico.

En este año, a febrero de 2023, se han reformulado los criterios de aplicabilidad de la Ficha de Supervisión del MIDIS. Las supervisiones ejecutadas por los especialistas territoriales de cada departamento se inician el segundo trimestre. Las actividades de monitoreo y seguimiento que desarrollan estos especialistas son permanentes para garantizar la adecuada gestión del PCA.

Sobre la supervisión y control de los centros de atención, está a cargo y es de responsabilidad de los gobiernos locales, quienes elaboran el plan de supervisión e informan trimestralmente el avance del plan hasta cinco días hábiles siguientes de culminado cada trimestre.

A la fecha, se cuenta con la información de 2022, donde se observa que 57% de ejecución de las supervisiones programadas a nivel nacional han sido realizadas. Los gobiernos locales han remitido los planes de supervisión para el 2023, el cual reportarán al término del mes de marzo.

Otro de los temas que tenemos a cargo y que también lo tienen los gobiernos locales es el fortalecimiento de capacidades. En el marco del Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades se han capacitado a cuatrocientos veinticuatro participantes de doscientos trece gobiernos locales, en temas como adquisición de alimentos para la atención de emergencias, previsión de la COVID, creación de la intervención ante desastres y emergencias, el reglamento actualizado de las modalidades del PCA, transparencia, vigilancia y participación ciudadana, entre otros.

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades incluye a las organizaciones sociales de base con la participación del Ministerio, que llegó a mil representantes, en temas también de prevención de la COVID, relacionados al ahorro, recetas nutritivas, prevención de incendios, promoción de hábitos saludables, cocinas mejoradas, entre otros.

Para el año 2023 era importante entrar con todos los temas de gestión del Programa de Complementación Alimentaria con las nuevas gestiones de los gobiernos locales, y esto se ha realizado entre los meses de enero y febrero, donde trescientos ochenta y nueve representantes de los gobiernos locales han sido capacitados en el balance de la gestión del PCA al 2022, que incluye la ejecución presupuestal del año, tanto para el PCA, el PANTBC, como para los subsidios.



También se les ha capacitado en temas de la gestión del Vale FISE, la gestión del PANTBC, sobre los documentos de gestión que tienen que trabajar, como los informes trimestrales, las matrices de seguimiento que tenemos, el informe de gestión anual y los planes de capacitación y supervisión, además, de las herramientas que nosotros utilizamos para supervisar y monitorear la gestión del PCA por parte de los gobiernos locales.

Estamos elaborando el Plan de Fortalecimiento de Capacidades dirigidos a las organizaciones sociales de base y a los funcionarios del PCA. Para este año estamos en fase de cierre de estos planes, cuya ejecución se inicia en abril y va hasta noviembre del presente año.

¿Cuáles son los resultados de la gestión del PCA durante el 2022?

Hemos llegado a más de ochocientos mil usuarios en las cinco modalidades. El 90% concentrado en comedores populares, 4% en personas en riesgo, 2% en hogares albergue, uno por ciento en trabajo comunal y 3% en PANTBC. En cuanto a los comedores, específicamente tenemos un avance de cobertura del 98% en el interior del país, cien por ciento en Lima Metropolitana y 92% en la Provincia Constitucional del Callao, con respecto a la meta que se estableció a inicios de ese año; es decir, hemos llegado a un 99% de alcance en usuarios y en un 98% de alcance en comedores, según la información registrada al cierre del año pasado.

Con respecto a la cobertura de atención 2023, hasta febrero de 2023 y con respecto a la meta que se estableció para este año, estamos con un funcionamiento, con un avance del funcionamiento de 91% de comedores en el interior del país, 100% en Lima Metropolitana y 92% en el Callao.

En cuanto a usuarios, las cifras son similares 93% al interior del país, 100% en Lima Metropolitana y 93% en la Provincia Constitucional del Callao, en cuanto al funcionamiento de comedores, en lo que va del presente año.

En cuanto a la ejecución presupuestal 2022 cerramos con el 99% de ejecución del PCA, 98% en subsidios, y 99% Pan TBC.

Hay un sistema y análisis de la gestión del PCA que establece el grado de criticidad de los gobiernos locales, en cuanto a la ejecución del presupuesto y el abastecimiento de los centros de atención. Este nivel de criticidad nos establece una acción inmediata para los gobiernos locales, así si el estado es muy crítico se supervisa cuatro veces al año; si es crítico tres veces al año; regular o aceptable, dos supervisiones al año.

Del monitoreo y supervisión del PCA, también podemos indicar que hay un avance del 31% que están en proceso de seguimiento de los compromisos; el 21% no cumplió el plan de supervisión que había planteado; y el 48% sí llegó a implementar estas supervisiones.



¿Por qué hablamos de compromisos? Cuando nosotros identificamos un gobierno local que no ha cumplido, no está cumpliendo con los procesos de compra a tiempo o que no está ejecutando de forma eficiente el presupuesto o que no está abasteciendo a los comedores, como debería ser, hacemos reuniones con estos gobiernos locales, con nuestros equipos, no solamente territoriales, sino desde la sede central, esto nos permite conectarnos con los gobiernos locales a nivel nacional y se firman actas de compromiso en donde se detallan las fechas en que los gobiernos locales se comprometen. Cabe señalar que cuando no hay cumplimiento de algún compromiso, se les oficia nuevamente a las municipalidades con copia del órgano de control institucional.

¿Cuáles son los indicadores del cumplimiento de las metas anuales establecidas en la Resolución Ministerial 294-2019? En cuanto a la ejecución presupuestal, la meta anual es el 100% de ejecución a nivel de devengado, respecto al presupuesto transferido. En el 2022 cerramos con 98% el PCA; 99% en subsidio y 92% en el PANTBC.

En cuanto a centros de atención, también la meta anual es 100% de centros de atención que han recibido la canasta programada y el 99% recibió esa canasta programada.

En cuanto a usuarios también la meta es 100% de usuarios programados y cerramos con el 99% de usuarios atendidos con respecto al programado.

Otro de los indicadores que monitoreamos con los gobiernos locales son las actividades de supervisión que ellos deben realizar. Respecto al plan de supervisión que ellos programan, el 80% debe haber sido realizado. La ejecución en el 2022 cerró con el 57% de supervisiones programadas realizadas.

En cuanto a reuniones de trabajo con el Comité de Gestión Local que es el comité que se conforma en cada municipalidad que gestiona el PCA, se tiene una meta de 90% de reuniones del Comité de Gestión Local programadas y realizadas y se ha cerrado por encima de esta meta que es de 93%.

En cuanto a capacitaciones realizadas organizadas por la municipalidad, tenemos que la meta es de 80% de capacitaciones programadas deben ser realizadas y cerramos con el 50% de estas capacitaciones realizadas.

¿Cómo realizamos el trabajo respecto al acompañamiento, el monitoreo y supervisión de estos indicadores de cumplimiento y el avance del cumplimiento de estos indicadores?

Cada especialista territorial de cada departamento consolida los informes trimestrales que recibimos de los gobiernos locales de su ámbito de intervención, este especialista revisa, analiza la información, de ser el caso solicita alguna información al gobierno local o la rectificación de alguna información que se



encuentra disconforme o que no es clara. Luego, se registra esta información en una herramienta informática que manejamos desde la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias y cada especialista emite el informe de conformidad vía sistema de Gestión Documental y lo remite al especialista de supervisión y monitoreo que está en la sede central de la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias y adjunta los informes trimestrales que han emitido los gobiernos locales y las rectificaciones, de ser el caso. Luego, el especialista de supervisión y monitoreo consolida todos los informes que se han emitido de los especialistas territoriales a nivel nacional y los informes trimestrales de los gobiernos locales, organiza la información, mantiene almacenada la información también, además, revisa y analiza la información a nivel nacional, de detectar inconsistencias, vuelve al especialista territorial para poder aclarar cualquier información o rectificar cualquier información que no esté clara.

Sobre los tableros de control a la fecha, la Dirección de Prestaciones Sociales Complementarias que está a cargo de la rectoría del PCA, viene fortaleciendo con la Oficina General de Tecnologías de Información el sistema informático del PCA para poder sistematizar la información de una forma más eficiente, que permite el procesamiento de esta información.

Cabe señalar que, a mediados de este mes, precisamente, en marzo, hemos logrado emitir una directiva de gestión del Registro de Usuario del Programa de Complementación Alimentaria, esta es nueva mejora del programa, porque hasta el año pasado la información de los usuarios del PCA era remitido a través de un registro único de beneficiarios, conocido como Ruben-PCA, es un sistema bastante antiguo que los gobiernos locales manejaban y que cargaban de forma semestral. Lo que estamos contemplando actualmente es que la información sea cargada y actualizada de forma mensual, y con un sistema más actual en términos tecnológicos.

¿Por qué no se publica o difunden en la página web del MIDIS los resultados de los indicadores de PCA, producto del control y supervisión? Es algo que se está evaluando en términos de qué información vamos a compartir vía web del MIDIS, ya que es un programa descentralizado y es algo que debiéramos coordinar con los gobiernos locales, porque, finalmente, la información que se comunica, proviene de los gobiernos locales, no es la información de estas municipalidades las que deberíamos compartir y, por lo tanto, hay un nivel de coordinación importante que realizar para definir cuál es la información que se va a colgar de forma trimestral, son datos técnicos que hay que verificar y es muy importante poder coordinar con ellos que esta información llegue de forma puntual, para poder colgar en su totalidad información y ver qué información puede ser compartida. Eso es algo que sí estamos evaluando para poder atender esta recomendación.

¿Cuáles han sido las acciones de mejora implementadas en el PCA? hablamos del año pasado también y lo que va de este año. Lo primero, es la aprobación e implementación del nuevo reglamento del PCA que denominamos PCA

Bicentenario, este nuevo reglamento ha hecho ajustes al objetivo del programa, acotando al usuario como aquel poblador, aquella persona vulnerable en situación de pobreza y pobreza extrema, además, de ampliar las formas de entrega; considera un nuevo modelo de cogestión mucho más detallado para mejorar las intervenciones de la entrega del apoyo alimentario.

Otra de las mejoras ha sido la aprobación de la directiva 02, que es una directiva de supervisión y monitoreo del PCA, no existía, a pesar de que tenemos la rectoría del PCA, no había una norma que establezca las disposiciones de supervisión y monitoreo del ministerio hacia los gobiernos locales. Recordando que son los gobiernos locales nuestros usuarios directos. La supervisión que el MIDIS ejerce es sobre los gobiernos locales y éstos la ejercen sobre los centros de atención del PCA, con la finalidad de mejorar su gestión.

Además de ello, otra de las mejoras fue el incremento de atención de usuarios del PANTBC que ahora atiende también a las personas afectadas por tuberculosis de las Fuerzas Armadas, de EsSalud y Policía Nacional del Perú. Se ha formulado e implementado planes anuales de capacitación ejecutados por el MIDIS, dirigidos a los gobiernos locales y a las organizaciones sociales de base, y también se ha aprobado la directiva de gestión del Registro de Usuarios en el Sistema Informático y el Programa de Alimentación Complementaria.

En abril estamos iniciando con el proceso de capacitación para que los gobiernos locales puedan alimentar este sistema informático, toda la data va a ser trabajada desde este sistema, dejando de lado el Ruben-PCA que ha quedado desfasado.

El 80% de comedores recibieron transferencias bancarias en el Banco de la Nación para entrega de subsidios, esa fue otra mejora que se implementó, ya no se entregan cheques, no hay necesidad de hacer colas, sino que ellas reciben sus transferencias a través del Banco de la Nación. Otra mejora importante, esto en articulación con MINEN, es el incremento del valor del vale FISE que ha pasado de dieciséis soles a cuarenta y tres soles.

Luego realizaron preguntas e intervenciones la PRESIDENTA de la comisión y la congresista Cruz María ZETA CHUNGA.

Seguidamente expuso la señora Mabel GALVEZ GALVEZ, Directora Ejecutiva del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.

Mencionó que el programa brinda servicio alimentario a los niños de las escuelas públicas, es un modelo universal para los niveles de inicial y primaria, y priorizado para secundaria, secundaria rural, secundaria de jornada escolar completa, en quintiles hasta del uno, dos, tres, y también para residencias de estudiantes.

Qali Warma entrega este servicio alimentario regular, con el fin de que los niños mejoren sus logros y aprendizajes; estén preparados para la jornada escolar con el desarrollo de su memoria de corto plazo.

En este año 2023, llegamos a cuatro millones doscientos mil niños en todo el país, sesenta y seis mil escuelas públicas que cuentan con el Servicio Alimentario Escolar, y se entregará ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y siete toneladas de alimento para este año 2023.

Respecto al año 2022, se estarían incrementando veinticinco mil seiscientos sesenta y tres nuevos niños, y doscientos setenta instituciones educativas específicamente las de nivel de secundaria.

Sobre las acciones que se han tomado desde el Programa Qali Warma para la entrega de centros educativos que no han iniciado el año escolar. A pesar de que los proveedores en enero y febrero se han visto afectados en el aprovisionamiento de los alimentos, hemos llegado a cumplir el 100% de la meta, inclusive antes que inicie el año escolar 2023.

En el mes de enero, se contaron con los seiscientos veintitrés contratos adjudicados de los seiscientos treinta programados, al inicio del año escolar contábamos con todos los contratos para abastecer el servicio durante este año fiscal.

En el mes de febrero ya liberamos, quiere decir que dimos la garantía que los alimentos que adquirimos y que también fueron supervisados por nuestros supervisores de plantas y almacenes, cumplían con los criterios de inocuidad y sanidad correspondiente conforme la emisión de los certificados emitidos por las autoridades sanitarias. Además, se realizaron inspecciones organolépticas en las plantas y almacenes de los proveedores.

Al inicio del año escolar, logramos atender, entregar veinticuatro mil cero setenta y ocho toneladas, esto es inclusive antes del 13 de marzo, nosotros nos preparamos para el inicio del buen año escolar el día 13 de marzo, y a la fecha ya contamos con el 100% de alimentos distribuidos.

Además, en el modelo de Qali Warma, siempre los padres de familia, los comités de alimentación escolar son actores fundamentales para la alimentación de los niños. La pandemia nos obligó a adecuar algunos modelos de intervención como la entrega de canastas, este año estamos retomando la preparación de los alimentos en las escuelas; es así como ya tenemos más de veintidós mil escuelas en todo el territorio nacional, que ya están preparando sus alimentos dentro de ella, y que los niños se encuentran consumiendo sus desayunos y en algunos casos sus almuerzos.

Entonces, en ese sentido, es que se ha brindado asistencia técnica a los más de sesenta y seis mil comités de alimentación escolar sobre el adecuado uso de los

alimentos durante su almacenamiento, preparación, servido y distribución de estos de forma segura, realizando de manera permanente el monitoreo en el territorio.

Tenemos 99% de avance de servicio alimentario escolar, porque cuatrocientos cuarenta y tres escuelas se encuentran cerradas. Tenemos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y una instituciones educativas con servicio alimentario escolar, veinticuatro mil noventa y tres toneladas de alimento entregadas, esto es para la primera entrega, y cuatro millones doscientos mil niños beneficiados con ello.

Por los eventos climáticos se ha coordinado con los proveedores la distribución de las entregas de los alimentos, para la reasignación de algunos puntos de almacenamiento de los alimentos en las instituciones educativas que no tenían las condiciones para recibirlo; también se brindó asistencia técnica y se sigue brindando a los comités de alimentación escolar, para la protección y cuidado de los alimentos.

También se dio asistencia a los comités para que distribuyan los alimentos en el caso que eran canastas de alimentos para que no se vean afectadas con las lluvias. Se identificaron las instituciones educativas afectadas, y se verificó el estado de los alimentos, se separó los alimentos en mal estado para su disposición final y dejar su consumo, y adicionalmente tuvimos muy pocas escuelas afectadas con lo que es la alimentación, solo tres.

Se realizó coordinaciones con los proveedores para reponer los alimentos que han sido afectados. Solo en el norte, al inicio del año escolar, llegamos a un 99.2% de avance para la primera entrega, veintiún mil cincuenta y siete escuelas con alimento, ciento siete inactivas o cerradas, y sesenta procesos de sincronización. O sea, hoy ya han recibido los alimentos, todo el norte estuvo y está con los alimentos del Servicio Alimentario Escolar 2023.

Un millón doscientos mil usuarios reciben Servicio Alimentario Escolar, y la entrega es de siete mil trescientas treinta y siete toneladas de alimentos.

¿Cómo garantizamos la alimentación escolar en las escuelas públicas que no han iniciado clases debido a fuertes lluvias y temblores?

El modelo de Qali Warma nos ha permitido con antelación, distribuir los alimentos, inclusive antes del 13 de marzo; en algunas de las escuelas que se vieron afectadas, ya los alimentos habían sido distribuidos, en otras se indicó a los Comités de Alimentación Escolar que podían distribuirlo a los padres de familia, poner a la modalidad de canastas, y en otras se ha reasignado los puntos de entrega. Esta antelación nos ha permitido que haya menos afectación.

Sí hemos tenido afectaciones, pero igual se están haciendo las coordinaciones con los proveedores para el reemplazo de los alimentos y aquellos que fueron desechados darles de baja.

¿Qué cosa estamos haciendo ahora? Nos estamos preparando para la segunda entrega de alimentos del servicio escolar. Ya inició. Son 7 entregas que tiene el modelo de Qali Warma. Ya iniciamos la primera. Hoy se dio el buen inicio al año escolar en La Libertad y las escuelas contaban con sus alimentos. Para la segunda entrega que se hace efectivo a partir del 13 de abril, ya estamos realizando la inspección en las plantas de almacenes de los proveedores de los alimentos.

Hemos iniciado el 22 de febrero hasta el 17 de marzo con la presentación de expedientes de liberación. Esto es que los proveedores adjuntan todos los certificados requeridos por las autoridades sanitarias como Senasa, Digesa y por la reglamentación para que nosotros verifiquemos su idoneidad. Posteriormente nos acercamos desde el día 14 hasta el día 10 de abril de manera progresiva a las plantas y almacenes de los proveedores para verificar los productos. Se hace muestreo de cada lote de producto y se hace la inspección organoléptica de lo que ya fue presentado documentariamente y que cuenta con certificados de las autoridades sanitarias. La distribución inicia por los lugares más lejanos como Loreto, Amazonas y posteriormente se sigue con los más cercanos.

Respecto a ¿cómo vamos con la certificación del arroz fortificado en el programa? Para este año se ha programado 24 537 toneladas de arroz fortificado para el Servicio Alimentario Escolar 2023. La primera entrega es de 3336 toneladas. En el 2023 la demanda de arroz fortificado se incrementó en 49.5% respecto del 2022, se pasó de 16 406 toneladas a 24 537 toneladas. Tenemos la distribución en todas las regiones del país.

Finalmente, en este proceso 2023, Qali Warma no solo ve la distribución y garantiza el Servicio Alimentario Escolar con alimentos inocuos y seguros. Estamos iniciando con el consumo de los alimentos para más de 22 000 escuelas públicas, asegurándonos que allí los consuman.

Actualmente se están preparando para el proceso de compras de 2024 y este año se deberá desarrollar dos procesos de convocatoria. Está en revisión toda la documentación para sus procesos de compras, sus protocolos, etcétera. Están fortaleciendo la articulación intergubernamental e intersectorial y aplicando oportunidades de mejora del servicio alimentario. Están concluyendo con la ruta para adquirir algunos alimentos de la agricultura familiar, articulando con el MIDAGRI. Todo ello lo van a incorporar en el proceso para el 2024.

Luego, intervinieron con preguntas los congresistas Esdras MEDINA y la PRESIDENTA. La expositora procedió a responder lo solicitado.

Finalmente, la señora Eliana REVOLLAR AÑAÑOS, Defensora del Pueblo (e) expuso sobre la supervisión realizada en las poblaciones vulnerables de las regiones afectadas por las precipitaciones pluviales en el norte del territorio nacional, precisando los problemas encontrados, las denuncias presentadas o cualquier otro aspecto de interés vinculado al funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria y el Programa Qali Warma.

La señora REVOLLAR señaló lo siguiente: ¿Cuál es el mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo? Básicamente son tres aspectos. El primero está vinculado con la defensa de los derechos constitucionales de la persona y la comunidad; la supervisión del cumplimiento de los deberes en la administración estatal; y la prestación de servicios a la ciudadanía.

En ese marco, nosotros hemos hecho supervisiones no solamente con ocasión de esta emergencia climatológica, sino también respecto a la asistencia alimentaria en el contexto de emergencia por desastres.

Con la información que tenemos actualizada del COEN-INDECI, se constata una afectación muy grande a las personas en nuestro país. En Arequipa, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Puno, los niveles de afectación en términos de damnificados y personas afectadas son muy altos; en término de viviendas destruidas, inhabitables y afectadas, también. Y pongo en cuestión este aspecto, porque si uno tiene una vivienda afectada o inhabitable, definitivamente no te van a mandar al colegio y las madres de familia y las personas cuidadoras no van a poder preparar los alimentos.

Entonces, hay condiciones que no solamente hay que ser un damnificado total para que tengas la atención como familia, sino que esto tiene una directa relación con las condiciones en que los niños pueden desplazarse a su colegio.

Si tenemos la infraestructura del hogar completamente dañada, ¿quién los va a llevar al colegio?, ¿quién le va a preparar para que pueda ir?

También están afectados los caminos, las carreteras, o sea la afectación es mayor y ellos son los que directamente están afectados.

Hemos visto también que los bienes de ayuda humanitaria que ha entregado el Indeci a los gobiernos regionales en el marco de la declaratoria de las emergencias han sido alto.

En La Libertad son 4000 personas que se han beneficiado; pero tenemos en Lima 5000; y luego son entre 2000 Y 1500 personas beneficiadas con un alto tonelaje; pero también hay que entender que la alimentación es un bien de consumo.

Hemos verificado también qué albergues —y con información oficial— deben contar con ayuda humanitaria en las zonas afectadas. Sabemos que son 58 albergues instalados; hay 828 familias; 470 carpas instaladas, y son carpas que la verdad en zonas del norte el calor es insoportable, la temperatura fluctúa entre los 30 y 40 grados, por lo que piden la declaración del nivel cinco de emergencia. Hay 6264 personas albergadas a la fecha, que tienen lo elemental para estar ahí, pero hay que ver las condiciones del albergue.

¿Qué hace la Defensoría del Pueblo? Nuestras intervenciones han sido en la supervisión de almacenes de bienes de ayuda humanitaria, pero debo decir que la Defensoría a nivel nacional tiene 756 trabajadores por todos los regímenes en todo el Perú. De ellos, 545 se dedican a nivel nacional a la línea, por ejemplo, en Piura son siete comisionados; en Lambayeque son tres comisionados más un jefe, y así. Su capacidad de supervisión realmente es limitada. En términos presupuestales de desplazamiento tienen al año un presupuesto que no supera los dos millones y medio para la labor misional.

Aún en esa situación, nuestra institución desde el año 2021 ha desarrollado supervisiones en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Hemos supervisado 134 almacenes de bienes de ayuda en ese momento, los administrados por los gobiernos regionales, provinciales, distritales, y los hallazgos se ha hecho llegar.

En el presente año, también estamos supervisando los almacenes de bienes de ayuda humanitaria, y hemos identificado que en muchos casos no hay el stock de bienes para la atención de las personas damnificadas y afectadas. En este año, hemos priorizado la supervisión en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima y Cusco.

La Defensoría del Pueblo, en la supervisión de los albergues temporales en el actual contexto de la emergencia, ha desarrollado 210 intervenciones.

¿Qué hemos verificado en los albergues temporales? Que la instalación de estos albergues debe estar en zonas seguras, adyacentes a vías de comunicación, a puntos de abastecimiento de agua y demás servicios y suministros, así como la asistencia alimentaria.

Las veces que hemos ido, he estado personalmente en Cieneguilla, he estado en Piura, en Sechura, en Castilla, en Catacaos, en Tambo Grande hasta el viernes pasado y en zonas al interior de estas provincias; donde vemos que lo último, la asistencia alimentaria es algo que falla, no llega.

Por ejemplo, estuvimos en un albergue en Tambo Grande, donde hay 40 personas, todo bien; pero el viernes ellos ya hicieron una cuota para poder preparar el arroz, la menestra y el chicharrón de pota. Entonces, llamamos a las autoridades desde el mismo lugar, llamamos al COER, ¿por qué no se había cumplido con ello? Y viene el tema de las fichas, o sea, ya hace un mes habían hecho su pedido, las fichas muy bien, iban a agilizar; pero resulta que el COER no ve alimentación para un albergue. Entonces, nos dice: “Todo, menos la alimentación”. Estábamos ahí, la gente indignada por esa situación. ¿Quién tiene que ver? El Programa de Asistencia Social del gobierno regional; llamamos. Pero es una vez que la Defensoría llega, y esto se repite. Entonces, tenemos que resolver esos temas, quién centraliza.

La ficha EDAN, efectivamente, es una ficha, se necesita poner todo en el Sistema SINPAD; pero también hay una urgencia, Indeci ha flexibilizado para que lo hagan con un correo electrónico, evaluando el problema, la necesidad que está cubierta, la necesidad que falta es lo inmediato; y luego se regularizará, obviamente harán la ficha —exactamente— con la declaración jurada para superar esto.

Ese es un cuello de botella en autoridades que todavía son nuevas, tienen tres meses; en autoridades que —hay que decirlo— tienen miedo de firmar. Y la



burocracia va lento, pero el hambre de la población no espera. Agua, alimento, es prioritario.

El seguimiento a la asignación y ejecución de gasto para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria lo hemos hecho también desde el año 21 y 22, hemos hecho reportes de cómo se ejecuta y se gasta el dinero.

Creo que ya se ha señalado, 59 millones para bienes de ayuda humanitaria en el gobierno nacional, ha alcanzado un 10% de ejecución; en el gobierno regional, 37 millones, ha alcanzado un 6%; en el nivel de gobiernos locales, un 27%, que es el 11%. Todo esto en el Programa Presupuestal 068.

Entonces, sí se necesita un tema de preparación, de formación, de articulación y de capacidad de gasto en los diferentes niveles de gobierno.

¿Cuáles han sido las actuaciones defensoriales que hemos venido desarrollando para la asistencia alimentaria de las personas damnificadas y afectadas? Nuestra institución cada año, ante la temporada de lluvias, recomienda a los gobiernos regionales y locales la implementación de los almacenes. Y muy respetuosamente les pido que en su Semana de Representación los congresistas vayan a fiscalizar que estén llenos los almacenes. Nosotros supervisamos y siempre les falta algo, no ha llegado, falta la visación de los documentos, las cosas están sin ingresar.

Es momento, ante el fenómeno de El Niño Costero y el posible fenómeno de El Niño Global, de que tengamos todos los almacenes llenos para atender a las personas. Porque a veces estamos haciendo los esfuerzos de llevar las ayudas directas, que son buenas; pero lo que tiene que funcionar son, efectivamente, esos almacenes. Así se los hemos hecho saber en la asignación de recursos para la adquisición oportuna de bienes de ayuda humanitaria en diferentes documentos, informes, reportes, hasta el año 2022.

Pero ante la limitada capacidad operativa para la respuesta, para la asistencia humanitaria y rehabilitación por el gobierno nacional en zonas afectadas por inundaciones y deslizamientos; en este año, el 17 de marzo, hemos recomendado al Indeci la evaluación de la propuesta de declaratoria de emergencia del nivel cinco. Y eso implica que sin tener ya esas capacidades de coordinación, la respuesta ni regional, ni provincial, ni local puede responder; lo ha visto usted, lo ha visto la Defensoría del Pueblo, lo han visto los congresistas, los funcionarios, porque es un tema de a quién le toca; estás en el lugar de los hechos y todo el mundo dice: “No, falta el sello, falta la ficha, hay que esperar”; esa declaratoria a nivel cinco va a significar que el Indeci, como lo hizo extraordinariamente en el 2017, pueda tomar la coordinación, pero también la conducción. Y ese es otro proceso que tenemos que fiscalizar en el caso del Congreso, supervisar en el caso de la Defensoría, y pedir el acompañamiento de la Contraloría General de la República para que los gastos se realicen con reglas de transparencia, de honestidad, de honradez, y que realmente llegue a las personas que necesitan. Porque también la historia nos ha mostrado almacenes que terminan en casas privadas, en almacenes que no lo son y se venden los productos.

Entonces, para nosotros es importante que en Tumbes, Piura y Lambayeque haya esa declaratoria. Nosotros lo hemos pedido por las demás regiones, incluye Áncash, Lima, Ica. Sabemos que es una evaluación técnica y esperamos que eso



pueda darse en los siguientes días, porque el ciclón no se ha ido, no sabemos qué impacto tendrá ni dónde puede tener una mayor presencia.

Hemos supervisado almacenes de bienes de ayuda, advirtiendo el desabastecimiento de estos, especialmente en las municipalidades declaradas en estado de emergencia y esto pone en riesgo la oportuna atención de las personas damnificadas y afectadas. Por ello, hemos oficiado también este año, el 24 de marzo, recomendando a la PCM aprobar una norma que detalle los bienes, alimentos y servicios para ser entregados en donaciones por personas naturales y jurídicas a favor de las mencionadas personas vulnerables. Ese es un tema en el cual yo les pediría; vamos a alcanzar ese oficio para que ustedes también hagan eco de ello, porque todo se tiene que centralizar. Sabemos que hay mucha solidaridad, sabemos que pueden las personas jurídicas afectar este tipo de aportes a los impuestos. Sin embargo, esto debe tener un norte, debe tener una organización, y eso es lo que hemos pedido el 24 de marzo a la PCM.

El seguimiento de las medidas de protección social de carácter alimentario que brinda el MIDIS. En realidad, han dado una explicación amplia de lo que es el Programa de Complementación y Qali Warma, hemos hecho seguimiento en las medidas de protección social de carácter alimentario que brindan, tenemos reuniones permanentes con el MIDIS, son 64 000 instituciones públicas que reciben el servicio de alimentación. Las instituciones están recibiendo en la modalidad, como lo decían, de canastas no perecibles, un 70% se recibe y prepara en el propio local escolar, que es bastante. Y también hay que considerar que, si esto continúa, la afectación en la infraestructura de los colegios es alta. Lo hemos visto, por ejemplo, en Catacaos, en Tambo Grande, que las instalaciones de los colegios están con aguas servidas, aguas fluviales. Entonces, ahí no hay agua, ¿cómo se puede preparar? En zonas donde hay este riesgo sí hay que prestarle atención.

Y un 30% lo entregan las familias de los estudiantes para que sean preparados. Igual esta situación, si hay una afectación en las casas, en los hogares, va a tener su impacto.

De las 44 800 instituciones educativas que preparan alimentos en el local escolar, según información del MIDIS, 20 000 tienen equipamiento adecuado para garantizar la preparación y el servicio, cocina, utensilios y demás implementos.

En Lima Metropolitana hay 4 590 instituciones educativas de básica regular y hay 1 178 000 estudiantes, ahí la atención llega a un promedio de 637 596 alumnos, en Lambayeque llega a 139 000 escolares, en Tumbes llega a 367 instituciones educativas, pero a un promedio de 41 000 estudiantes.

En la asignación y ejecución del gasto, a través del programa de complementación alimentaria, de las 40 municipalidades con asignación, el 35%, o sea, 14, ya se ha dicho, no registran ejecución de gasto. Entonces, cómo es posible que no haya ejecución de gasto. ¿Es falta de capacidad, es medio, es indiferencia?

Entonces, ese es un tema que también la fiscalización del Congreso puede ayudar a verificar; mientras que el 38%; o sea, 15, reportan una ejecución menor al 1%; y 6 no realizaron ni siquiera la certificación presupuestal y esto no permite realizar el gasto, contratar o adquirir un compromiso para el cumplimiento de los objetivos del citado programa.

Advertimos que las municipalidades en Áncash no registran ninguna asignación presupuestal.

Sobre las Ollas Comunes, el MIDIS ha identificado 36 ollas comunes afectadas en Lima, ahí hay 2343 personas que se alimentan de estas ollas, están en Lurigancho y Chosica la mayor cantidad, 12; en Chaclacayo, 5; en Rímac, 4; en Ate, 3; en Cieneguilla, 3.

Se ha dado el Decreto de Urgencia 02-2023 que ha autorizado una transferencia de 98 millones de soles a favor del MIDIS, se ha planteado un procedimiento expeditivo similar al anterior decreto de urgencia que se aparta de la ley y el reglamento.

Sobre la ley que reconoce a las ollas comunes. Esta ley y su reglamento establecen que tienen que inscribirse como organizaciones sociales de base y tienen que ir por un procedimiento regular en la superintendencia.

Entonces, esto está flexibilizado por el anterior decreto supremo y por este decreto supremo, si pensamos en términos de darle viabilidad a las ollas comunes, porque nosotros desde el 2020 seguimos este proceso, el 2021, 2022, hemos hecho un informe donde pedíamos que las ollas comunes, a pesar de tener una naturaleza distinta a la de los comedores sea parte del programa Hambre Cero. Y eso creo que es clamor, porque todas las crisis que hemos tenido desde la pandemia no nos van a dejar y la pobreza cada vez está peor.

Entonces, lo que necesitamos ahora es que las ollas comunes tengan esa viabilidad, que se pueda revisar la ley en este extremo, también cuáles son los aspectos que debe contener.

Nosotros ahí tenemos un informe, lo vamos alcanzar a la comisión, porque creo que hay que avanzar en ello, hemos trabajado muy de la mano con el MIDIS; pero sí reclamar que, por ejemplo, el reglamento se hizo sin escuchar a las lideresas de las ollas comunes, no se puso el reglamento en discusión y creo que es importante entender que cuando damos normas las damos para la población y deben ser oídas, deben ser entendidas en qué es lo que necesitan, para que aquello que se está expidiendo como un marco regulatorio sea un marco que realmente responda y las beneficie.

Vimos que ya ha habido entregas de alimentos el 27 de febrero al 13 de febrero a 3567 ollas comunes, 23 000 beneficiarios; en la segunda entrega de alimentos a 358 ollas comunes, está en proceso; pero si uno hace las visitas en el marco de esta emergencia, la gente te pide agua, más comida, utensilios, enseres, cocinas, ollas, para poder sobrevivir al día a día, porque literalmente mucha gente en la costa peruana lo ha perdido todo, no tiene nada. Y si no tengo ropa puedo sobrevivir si es que estoy bien comido.

Entonces, no es solo un tema de solidaridad, es un tema de responsabilidad, tiene que ver con la dignidad humana tiene que ver con cómo es que la población tiene que sobrevivir a esta crisis, porque el alimento es lo que nos da vida.

Por eso recordamos a los gobiernos locales que la ley y el reglamento de ollas comunes les autoriza con esa flexibilización para que, en el marco de sus funciones y competencias, realicen modificaciones presupuestales, que no la quieren hacer.

En algunos casos hemos visto autoridades que dicen: yo tengo poco dinero y yo con mi presupuesto participativo ya tengo aprobado, y si llevo todo esto para el otro con qué voy a hacer esto.

Pero ahí la respuesta, y creo que hay que ser categóricos en señalarlo, es que el hambre no espera; un parque, una pista puede esperar, ni la pueden hacer en la situación en la que están, tienen que resolverle la situación de la comida para las personas de la nutrición mínima básica, ni siquiera estamos pensando en una alimentación que garantice calidad, una comida diaria para que puedan sobrevivir.

¿Cuál es la agenda pendiente? Para la Defensoría del Pueblo la agenda pendiente es continuar supervisando la asistencia alimentaria en las zonas que han sido afectadas, albergues ollas comunes, el programa de complementación, unir esfuerzos para ellos.

Sobre ollas comunes. Mientras se concrete la modificación de la ley y el reglamento a que hacía referencia resulta necesario que las municipalidades apliquen el procedimiento extraordinario. Vamos a comprometernos en ello, hemos mandado oficios, pero esa es una necesidad.

Luego, también incluir en la normativa la solución a las necesidades de agua segura y de mejoras en la infraestructura y equipamiento.

Las ollas requieren eso con urgencia, que le den agua, equipamiento e infraestructura, porque sus infraestructuras también se han dañado.

Y evaluar las medidas de protección social de carácter alimentario del Estado para su sostenibilidad, teniendo en cuenta el funcionamiento paralelo efectivo de los comedores populares y las ollas comunes, pero también fortaleciendo la asistencia a la población damnificada y afectada por los desastres.

Sobre el programa de Complementación Alimentaria vamos a supervisar las capacidades y asistencia técnica brindadas por el MIDIS a los gobiernos locales, comités de gestión local y centros de asistencia, para la correcta gestión de este programa, así como las acciones de monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento de las nueve metas.

Eso es lo que vamos a hacer, tenemos toda la voluntad de seguir trabajando, vemos que la declaración de la emergencia a nivel cinco desde el Ejecutivo ha sido positiva en estas tres regiones, esperemos que siga la evaluación para las demás zonas.

Desde la Defensoría del Pueblo vamos a seguir con esta labor de supervisión, señalando qué es lo que está pendiente, qué es lo que está dejando de atenderse para generar una mejor articulación y respuesta.

Finalizada la intervención de la señora Revollar, la presidenta de la comisión realizó algunos comentarios y puso en consulta la autorización para ejecutar los acuerdos sin esperar la aprobación del acta, no habiendo ninguna observación.

Pidió a los representantes del MIDIS remitir por escrito las preguntas pendientes.

Siendo las 12.50 p.m. se levantó la sesión.



Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Presidenta

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO
Secretaria